

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

### 1153

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la financiación de actividades de conservación del patrimonio natural incluidas en acuerdos de custodia del territorio en el ámbito de la CAPV para 2011.*

Mediante Orden de 18 de mayo de 2011 (BOPV n.º 110, de 10 de junio de 2011), de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca se convocan las ayudas para la financiación de actividades de conservación del patrimonio natural incluidas en acuerdos de custodia del territorio.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Orden de 18 de mayo de 2011 y previo estudio del informe elaborado por parte del tribunal de valoración constituido al efecto,

#### RESUELVO:

##### 1.– Conceder las siguientes subvenciones:

Entidad	Proyecto	Puntos	Subvención solicitada (euros)	Subvención (euros)
Euskal Espeleologoen Elkartea / Unión de Espeleólogos Vascos	Custodia del territorio y actividades de investigación, protección y difusión en la cueva Goikoetxe y en el karst peña Forua-Busturia	80	59.680	59.680
Sociedad de Ciencias Aranzadi	Continuación custodia terrenos Gautegiz-Arteaga 2010-2013 (2.º año)	64	23.347	10.171
Fundación Lurgaia	Restauración de bosque autóctono en Sukarrieta (Bizkaia)	60	24.502	20.500
Fundación Lurgaia	Restauración de bosque de ribera y creación de setos vivos en Munitibar	60	10.177	7.675
Fundación Lurgaia	Creación de setos vivos en Mendata	55	8.102	4.700
Fundación Lurgaia	Conservación y restauración del bosque autóctono en Bermeo	55	16.377	13.250
Sociedad de Ciencias Aranzadi	Propuesta de recuperación habitat rana ágil en prado de ayuntamiento de Orduña	55	23.580	15.580
Sociedad de Ciencias Aranzadi	gestión agroforestal, diversidad y estado de salud de anfibios y reptiles	54	33.952	12.577
Ayuntamiento de Aretxabaleta	Embalse Urkulu: un compromiso de conservación del patrimonio natural en Aretxabaleta	53	78.633	25.000
Fundación Lurgaia	Conservación y restauración de bosque autóctono en Ea (Bizkaia)	52	30.252	25.750
Ayuntamiento de Zerain	Lur-zaintzale akordioen bidez hezegunea leheneratzea. Basaltegiko zingara	52	82.391	33.539
Ayuntamiento de Mutiloa	Mejora y conservación ambiental en la zona minera de Mutiloa	52	70.600	18.000
Gaden	Custodia del Territorio de la Reserva Forestal del pinar de Dueñas	51	53.500	46.500

viernes 9 de marzo de 2012

2.– Las actuaciones subvencionables se ejecutarán en el corriente ejercicio 2011; deben desarrollarse y quedar finalizadas en todo caso con anterioridad a 31 de diciembre de 2011.

El abono de la subvención se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 18 de mayo de 2011, previa Resolución del Director de Biodiversidad y Participación Ambiental.

3.– Denegar las siguientes subvenciones:

Entidad	Proyecto	Puntos	Presupuesto (euros)	Motivo
Fundación Lurgaia	Creación de bosque autóctono en Ea / Bizkaia	35	17.577	5
Sagarrak	Proyecto de regeneración del Bosque Autóctono en el monte Malmasin (Basauri-Bizkaia) año 2011	22	12.909,64	5
Asociación Artzagane (Leioa)	Recuperación arroyo Landabarri			4
Gaden	Reducción de la fragmentación de la RN 2000 mediante actuaciones autovía A1			4
Ayuntamiento de Iruña de Oca	Proyecto de mejora de la colección botánica del Jardín Botánico de Santa Catalina de Badana			4
Gaden	Custodia en edificios históricos para la gestión efectiva de la biodiversidad faunística en ellos			4
Junta Administrativa de Trespuentes	Vallado de monte público			4

Los motivos de denegación han sido los siguientes:

1	El proyecto no está relacionado con actividades de conservación del Patrimonio Natural, incluidas en acuerdos de custodia del territorio
2	Por no estar legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros, con una antelación de al menos un año desde la fecha de publicación de la Orden.
3	Solicitud fuera de plazo.
4	Por no subsanar en plazo, los defectos en la solicitud presentada (no aportan acuerdo de custodia del territorio).
5	Puntuación insuficiente.

4.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las subvenciones concedidas a efectos de conocimiento general, de conformidad con el artículo 13.4 de la Orden de convocatoria subvencional.

5.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2011.

La Viceconsejera de Medio Ambiente,  
M.<sup>a</sup> ARANZAZU LETURIONDO ARANZAMENDI.